

VISTO: El inciso 14 del artículo 37 de la Constitución de la República.

VISTO: El Contrato de préstamo No.1902/OC-DR del 5 de abril del año 2008, firmado entre la República Dominicana y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

R E S U E L V E:

ÚNICO: APROBAR el Contrato de Préstamo No.1902/OC-DR del 5 de abril de 2008, firmado entre la República Dominicana y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), por un monto de diez millones quinientos mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica CON 00/100 (US\$10,500,000.00), los cuales serán utilizados en el Programa de Fortalecimiento de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII); que copiado a la letra dice así:

Res. que aprueba el Contrato de préstamo No.1902/OC DR del 5 de abril de 2008,
firmado entre la República Dominicana y el Banco Interamericano de Desarrollo
(BID).

2

DADA en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los once (11) días del mes de noviembre del año dos mil ocho (2008); años 165 de la Independencia y 146 de la Restauración.

CRISTINA ALTAGRACIA LIZARDO MÉZQUITA,
Vicepresidenta en funciones.

RUBÉN DARÍO CRUZ UBIERA,
Secretario.

HEINZ SIEGFRIED VIELUT CABRERA,
Secretario ad-hoc.

smm